



Resolución Directoral Regional

Nº 1666 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 MAYO 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024433509, que contiene el Memorando N° 292-2024-GRSM-DRE/OA/GRR.HH, de fecha 27 de mayo de 2024 y la Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 23 de mayo de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0197-2024-GRSM/DRE, de fecha 29 de enero de 2024, se designa a partir del 29 de enero de 2024, a doña ALEXANDRA MIRELA LOPEZ CORTEZ, en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 23 de mayo de 2024, la mencionada servidora presenta la renuncia al cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo, por lo que la Directora Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 292-2024-GRSM-DRE/OA/GRR.HH de fecha 27 de mayo de 2024, autoriza proyectar la resolución **DANDO POR CONCLUIDO**, con vigencia del 24 de mayo de 2024, la designación efectuada a su favor; y



Documento Nro: 019-2024936654. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=fc2a39a4qa466q4ef6q87edq46188cd6e568>



Resolución Directoral Regional

Nº 1666 -2024-GRSM/DRE

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR, de fecha 27 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a su solicitud, partir del 24 de mayo de 2024, la designación efectuada a favor de doña **ALEXANDRA MIRELA LOPEZ CORTEZ**, identificada con DNI N° 70240343, en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0197-2024-GRSM/DRE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 30/05/2024 12:44:14-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 27/05/2024 16:14:43-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/05/2024 16:35:20-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 28/05/2024 16:17:59-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MCPT/DRE-SM
JCSUDQI
JEAT/OA
JSCHIGRR/H
APC
27/06/24



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/05/2024 15:28:13-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/05/2024 16:11:27-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Documento Nro: 019-2024936654. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia con

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=fc2a39a4qa466q4ef6q87edq46188cd6e568>